

.... de JUNIO de 2010.-

DICTAMEN N° 57/10

Referencia: Expte. N. 29.008/10 s/Conc. Precios
N° 05/10 Centro Comunitario LAGO PUELO

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo el Concurso de Precios N° 05/10 relativo a la "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ISLA", habiéndose agregado las bases de la contratación a fs. 4/150, aprobadas las mismas por el Art. 2° de la Resolución 478/10 (fs. 155) por la que se autorizó la realización de un Concurso Privado de Precios (Art. 1°), en virtud de lo cual se cursaron Tres (3) invitaciones (fs. 1/3), de las cuales, conforme Acta de Apertura de Ofertas de fs. 157 y su Anexo de fs. 158, se presentaron TRES (3) oferentes, cuyas respectivas ofertas fueran debidamente evaluadas y cotejadas por parte de la Comisión de Preadjudicación conforme constancias de fs. 163/165, y, finalmente, se agrega a fs. 172 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma EMPRENDIMIENTOS INTEGRADOS S.A. por un monto de \$ 745.430,38.

Merecería una mención especial el MONTO en cuestión toda vez que el mismo se encuadraría en la Ley I N° 418 (mediante la cual se prorrogara la vigencia de la Ley I N° 394) Ley ésta que se encuentra mencionada en la Resolución 478/10 (fs. 155)

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas